

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA ORIENTAL

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto, clave 33-J-2570. «Nueva intersección con la N-321. CN-322, de Córdoba a Valencia, punto kilométrico 146. Tramo: Ubeda. Término municipal de Ubeda. Provincia de Jaén»

Con fecha 27 de enero de 1993, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar comprendidas las mencionadas obras en el Plan General de Carreteras 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, sobre declaración de urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, siendo, en consecuencia, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y en el 36.2 de dicha Ley.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados, que figuran en anexo, en el tablón de anuncios de esta Demarcación, de su Unidad de Jaén y del Ayuntamiento de Ubeda, así como en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y diarios «Jaén» e «Ideal».

Tercero.—Señalar el día 13 de abril de 1993, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Ubeda —sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se estimase necesario— para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles; pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el momento del levantamiento de las citadas actas, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación (avenida de Madrid, 7, 18071 Granada) o ante su Unidad de Jaén (calle Arquitecto Berges, 7, 23071 Jaén), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido

al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 8 de marzo de 1993.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—11.712-E.

Anexo

Relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, con expresión de número de finca, interesados, clase de terreno y superficie a expropiar en metros cuadrados

1. Herederos de don Cesáreo Pérez Díaz. Erial. 983.
2. Don Benito Molina Expósito. Erial. 987.

ARAGON

Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Ainsa y Boltaña, expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto «Mejora de plataforma y refuerzo del firme. CN-250 (antigua C-138) Ainsa-túnel de Balupor. CN-260, de Sabiñánigo a Francia (Portbou), puntos kilométricos 436,900 al 499,600. Tramo: Ainsa-Boltaña. Provincia de Huesca. Términos municipales de Ainsa y Boltaña. Clave: 30-HU-2230», implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134), al estar comprendidas dichas obras en el Plan General de Carreteras 1984-1991, esta Demarcación ha resuelto señalar los días 27, 28 y 29 de abril de 1993, de diez treinta a doce treinta horas, en el Ayuntamiento de Boltaña, y día 30 de abril de 1993, de diez treinta a doce treinta horas, en el Ayuntamiento de Ainsa para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación de afectados expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse al terreno caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones en las dependencias de la Demarcación, hasta la fecha del levantamiento de las citadas actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 8 de marzo de 1993.—El Ingeniero Jefe, Angel Sangrós Bondia.—11.716.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales de Industria y Energía

BALEARES

Otorgamiento de permiso de investigación

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Baleares, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, hace saber que por Resolución de fecha 23 de febrero de 1993, ha sido otorgado a don Angel Garrido Moreno, en nombre y representación de «Readymix Asland, Sociedad Anónima» el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Serreta Llarga». Número: 2.245. Términos municipales: Ibiza, San José y San Antonio de Pormany. Recurso: Calizas aptas para fabricación de cal (Sección C). Superficie: 95 cuadrículas mineras. Plazo de duración: Tres años.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre).

Palma de Mallorca, 2 de marzo de 1993.—El Director provincial, Jorge Ramis Vergés.—11.703.

BANCO DE ESPAÑA

Reiteradamente el Banco de España se ha dirigido por escrito a los correspondientes titulares de valores depositados en el mismo, al objeto de que cancelen los depósitos constituidos bajo su titularidad, en aplicación, no sólo con carácter general del Decreto-Ley 18/1962, de 7 de junio, y de la Ley 30/1980, de 21 de junio, sino también específicamente de lo previsto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta, sin que hasta la fecha los titulares destinatarios hayan procedido a la mencionada cancelación.

Ante tal circunstancia, el Banco de España, dada su imposibilidad de seguir administrando los depósitos afectados por el referido Real Decreto 116/1992, por carecer esta Institución de la condición de Entidad adherida al Sistema de Compensación y Liquidación de Valores, lo que es inseparable de la transformación de la representación de los mismos en anotaciones en cuenta, se ve obligado a cancelar dichos depósitos y poner los valores objeto de los mismos a disposición de sus titulares, cuya relación íntegra se reproduce a continuación:

Arrazola Oñate, Felipa.
Arrazola Oñate, Braulio.
Batlle Meliá, Concepción.
Caicoya Masaveu, Elías.

Colegio de Pensiones del Personal de Hidráulica Santillana.

Colegio Público de Educación Especial.

Costa Castany, Joaquín.

Díaz Domingo, María del Carmen.

«Edificios e Inversiones, Sociedad Anónima».

Exclusivas Kettenstulh.

Fundación Isusi Perea.

Fundación Jiménez Coronado.

Fundación Juan Bautista Zabala.

Giraldo Gutiérrez, María.

Gran Residencia de Ancianos.

Hospital Asilo de Villajoyosa.

Ibérica de Seguros.

La Casa de la Misericordia.

«La Única, Sociedad Anónima».

«Lonas y Tejidos, Sociedad Anónima».

Marín Buitrago, Dolores.

Martínez Silverde, Mercedes.

Memorias de Misas Fundadas por don Eduardo

Masip y Budesca.

Mesanza Arrazola Oñate, Luis.

Morena Moreda, Dolores.

Obra Pia Memoria de Almarza.

Patronato Nacional del Museo del Prado.

Patronato de Socorros de Arenys de Mar.

Ramírez de Orozco y Carcer, Josefa M.

Ribas Seva, Mercedes.

«Rull, Sociedad Anónima».

«Técnica Aseguradora, Sociedad Anónima».

Trenor Arróspide, Isabel.

El Banco de España considera ineludible advertir de que la no retirada de tales valores por sus depositantes en los plazos legalmente previstos, determinará las consecuencias prevenidas en el artículo 4.º y en las disposiciones transitorias del mencionado Real Decreto, sin perjuicio, en todo caso, de que puedan producirse los supuestos legales de presunción de abandono contemplados en la normativa vigente.

Madrid, 2 de marzo de 1993.—El Jefe de Operaciones.—11.833.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto N-L-318 F.2, del término municipal de Llobera

Aprobado el proyecto N-L-318 F.2 «Nueva carretera. Construcción de nueva carretera, puntos kilométricos 23,500 al 27,500. Tramo: Guissona-Solsona», del término municipal de Llobera, en fecha 17 de noviembre de 1992, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto, que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores

u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 3 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—11.720-E.

Anexo

Término municipal de Llobera

Número de finca: 26. Nombre del titular afectado: Don Antonio Barcons Barcons. Objeto a expropiar: Cultivo cereal. Superficie a expropiar: 1.680 metros cuadrados.

Número de finca: 27. Nombre del titular afectado: Don Ramón Gomá Brufau. Objeto a expropiar: Cultivo cereal. Superficie a expropiar: 3.610 metros cuadrados.

Número de finca: 28. Nombre del titular afectado: Don Antonio Barcons Barcons. Objeto a expropiar: Cultivo cereal. Superficie a expropiar: 810 metros cuadrados.

Número de finca: 29. Nombre del titular afectado: Don Antonio Barcons Barcons. Objeto a expropiar: Cultivo cereal. Superficie a expropiar: 1.120 metros cuadrados.

Número de finca: 30. Nombre del titular afectado: Heredero Ramón Gomá Brufau. Objeto a expropiar: Cultivo cereal. Superficie a expropiar: 5.030 metros cuadrados.

Número de finca: 31. Nombre del titular afectado: Heredero Ramón Gomá Brufau. Objeto a expropiar: Cultivo cereal. Superficie a expropiar: 2.470 metros cuadrados.

Número de finca: 32. Nombre del titular afectado: Heredero Ramón Gomá Brufau. Objeto a expropiar: Cultivo cereal. Superficie a expropiar: 2.310 metros cuadrados.

Número de finca: 33. Nombre del titular afectado: Heredero Ramón Gomá Brufau. Objeto a expropiar: Cultivo cereal. Superficie a expropiar: 1.420 metros cuadrados.

Número de finca: 34. Nombre del titular afectado: Don Marcell Codina Torra. Objeto a expropiar: Cultivo cereal. Superficie a expropiar: 580 metros cuadrados.

Número de finca: 35. Nombre del titular afectado: Doña Isabel Torra Caballo. Objeto a expropiar: Cultivo cereal. Superficie a expropiar: 260 metros cuadrados.

Número de finca: 36. Nombre del titular afectado: Doña Rosita Roura Miralles. Objeto a expropiar: Cultivo cereal. Superficie a expropiar: 6.860 metros cuadrados.

Número de finca: 37. Nombre del titular afectado: Doña Rosita Roura Miralles. Objeto a expropiar: Cultivo cereal. Superficie a expropiar: 610 metros cuadrados.

Número de finca: 38. Nombre del titular afectado: Doña Rosita Roura Miralles. Objeto a expropiar: Cultivo cereal. Superficie a expropiar: 1.220 metros cuadrados.

Número de finca: 39. Nombre del titular afectado: Don Marcel Codina Torra. Objeto a expropiar: Cultivo cereal. Superficie a expropiar: 170 metros cuadrados.

Número de finca: 40. Nombre del titular afectado: Don Marcel Codina Torra. Objeto a expropiar: Cultivo cereal. Superficie a expropiar: 2.160 metros cuadrados.

Número de finca: 41. Nombre del titular afectado: Doña Rosita Roura Miralles. Objeto a expropiar: Cultivo cereal. Superficie a expropiar: 3.030 metros cuadrados.

Número de finca: 42. Nombre del titular afectado: Doña Elena Boix Salat y don Josep Vila Vila. Objeto a expropiar: Cultivo cereal. Superficie a expropiar: 2.366 metros cuadrados.

Número de finca: 43. Nombre del titular afectado: Don Joan Garriga. Objeto a expropiar: Cultivo cereal. Superficie a expropiar: 2.305 metros cuadrados.

Número de finca: 44. Nombre del titular afectado: Doña Elena Boix Salat. Objeto a expropiar: Cultivo cereal. Superficie a expropiar: 1.390 metros cuadrados.

Número de finca: 45. Nombre del titular afectado: Don Joan Garriga. Objeto a expropiar: Cultivo cereal. Superficie a expropiar: 2.050 metros cuadrados.

Número de finca: 46. Nombre del titular afectado: Don Joan Garriga. Objeto a expropiar: Cultivo cereal. Superficie a expropiar: 1.120 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo línea de interconexión con Hidrola en término municipal de Alburquerque (Badajoz).
Final: Subestación Campomayor en Badajoz.

Término municipal afectado: Alburquerque (Badajoz).

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 220.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud en kilómetros: 39,000.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Tipo suspendido; material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Alburquerque (Badajoz) y Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 507.000.000.

Finalidad: Atender el incremento de la demanda de energía en la zona de Badajoz y de Elvas (Portugal).

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013248.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Manuel García Pérez.—11.862-14.

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-14, línea 15 KV, Feria-La Parra.
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: La Parra.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio: 15/20 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total: 0,105 kilómetros.
Aisladores: Tipo: Suspendido. Material: Vidrio.
Emplazamiento de la línea: Polígono industrial.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 15.000/20.000/0,380.
Potencia total en transformadores: 630 KVA.
Emplazamiento: La Parra, polígono industrial.
Presupuesto: 8.191.598 pesetas.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013255.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—11.844-14.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C.T. «Félix Valverde».
Final: Centro de transformador «Calvo Sotelo».
Término municipal afectado: Mérida.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 15/20.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud en kilómetros: 0,306.
Emplazamiento de la línea: Puerta de la Villa.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Uno.
Relación de transformación: 20.000/15.000/0,380.
Potencia total en transformadores: 250 KVA.
Emplazamiento: Mérida, Puerta de la Villa.
Presupuesto en pesetas: 5.679.927.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013289.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 19 de enero de 1993.—El Jefe del Servicio, Manuel García Pérez.—11.850-14.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Circunvalación N-1».
Final: Línea del Centro de transformación «San Juan de Ribera» al C.T. «Bárbara de Braganza».
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 15/20.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en kilómetros: 0,270.
Emplazamiento de la línea: Avenida Juan Sebastián Elcano.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Uno.
Relación de transformación: 20.000/0,380/0,220.
Potencia total en transformadores: 400 KVA.
Emplazamiento: Badajoz, nueva calle junto a parroquia de San Juan de Ribera.
Presupuesto en pesetas: 5.862.907.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013319.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—11.858-14.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Caja Rural».
Final: Centro de transformación proyectado (San Cristóbal).
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 20.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en kilómetros: 0,360.
Emplazamiento de la línea: Calle Cardenal Cisneros.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Uno.
Relación de transformación: 20.000/0,380/0,220.
Potencial total en transformadores: 400 KVA.
Emplazamiento: Badajoz, calle San Cristóbal.
Presupuesto en pesetas: 5.800.553.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013320.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—11.852-14.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Sub. Vegas.
Final: Apoyo de derivación al centro de transformación carretera de Madrid N-1.
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio: 15/20 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total: 1,110 kilómetros.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: Siete.
Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: San Roque.
Presupuesto: 2.463.911 pesetas.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013267.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—11.845-14.

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Dupin N-1».
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total: 0,120 kilómetros.
Emplazamiento de la línea: Barriada de la Estación.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Tipo 1.
Relación de transformación: 20,000/0,220.
Potencia total en transformadores: 630 KVA.
Emplazamiento: Badajoz, Barriada de la Estación.
Presupuesto: 4.702.735 pesetas.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013266.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—11.847-14.

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Pryca».
Final: Centro de transformación «Perpetuo Socorro N-6».
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio: 20 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total: 0,600 kilómetros.
Emplazamiento de la línea: Godofredo Ortega Muñoz.
Presupuesto: 6.660.525 pesetas.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013253.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—11.842-14.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:
Origen: Centro de transformación «Renfe».
Final: Centro de transformación «Marquesa de Pinares N-1».
Término municipal afectado: Mérida.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 15/20.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en kilómetros: 0,096.
Emplazamiento de la línea: Marquesa de Pinares.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Uno.
Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380.
Potencia total en transformadores: 250 KVA.
Emplazamiento: Mérida, calle Marquesa de Pinares.
Presupuesto en pesetas: 3.604.233.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013288.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 19 de enero de 1993.—El Jefe del Servicio, Manuel García Pérez.—11.854-14.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:
Origen: Apoyo número 2 de la línea subterránea Santa Marina, avenida de Málaga.
Final: Apoyo final de dicha línea.
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 20.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en kilómetros: 1,050.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 5.
Crucetas: Bóveda. Cero.
Aisladores: Tipo suspendido; material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Junto a nuevo puente.
Presupuesto en pesetas: 4.668.225.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013327.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—11.846-14.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:
Origen: Línea del centro de transformación «Banco de Santander» al centro de transformación «Bomba».
Final: Centro de transformación «López de Ayala».
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 20.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en kilómetros: 0,045.
Emplazamiento de la línea: Calle Pedro de Valdivia.
Presupuesto en pesetas: 766.440.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013326.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—11.836-14.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:
Origen: Apoyo número 2 de la línea subterránea Santa Marina, avenida de Málaga.
Final: Apoyo final de dicha línea.
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 20.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en kilómetros: 1,050.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 5.
Crucetas: Bóveda. Cero.
Aisladores: Tipo suspendido; material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Junto a nuevo puente.
Presupuesto en pesetas: 4.668.225.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013327.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—11.846-14.